



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAR 2011

RES. H. N° 208-11

Expte. N° 4.031/11

**VISTO:**

La Nota 369/11 mediante la cual la **Prof. María Fernanda JUSTINIANO** solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad, a los efectos de poder acumular 50 horas en el Sistema Universitario y 10 horas reloj en el Sistema de Educación Secundaria y Terciaria; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 3 y 4 rola la última Declaración Jurada de Cargos y Actividades e Incompatibilidad presentada por la mencionada docente;

QUE la Resolución CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y en su Artículo 6° Inciso d), reza: *Los docentes sin dedicación exclusiva y que no superen las 40 horas de dedicación semanal en esta Universidad podrán acumular otros cargos fuera del ámbito de ésta Universidad, cualquiera sea su índole, hasta un máximo de 60 horas semanales en total;*

QUE el Departamento de Personal informa que lo solicitado no es viable, por no encuadrarse en la reglamentación vigente;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despachos N° 30/11 y 47/11 aconseja no hacer lugar a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión extraordinaria del día 22 de marzo de 2011)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR** al pedido de excepción al Régimen de Incompatibilidad, realizado por la **Prof. María Fernanda JUSTINIANO**, Legajo N° 4160, por cuanto la docente supera la cantidad de horas previstas en la reglamentación vigente.

**ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.